



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS

Séptima reunión
Moscú, Federación Rusa, 8 - 12 de abril de 2013

CUESTIONES DE INTERÉS FORMULADAS POR OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

ACTIVIDADES DE LA DIVISIÓN MIXTA FAO/OIEA DE TÉCNICAS NUCLEARES EN LA AGRICULTURA Y PERTINENTES PARA EL TRABAJO DEL CODEX¹

1. Durante casi 50 años, la División Mixta FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en la Alimentación y la Agricultura (División Mixta FAO/OIEA) ha promovido especialmente los mandatos tanto de la FAO, en sus esfuerzos por eliminar el hambre en el mundo y reducir la pobreza mediante el desarrollo agrícola y rural sostenible, mejorar la nutrición y la seguridad alimentaria, como del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), mediante el uso pacífico de la energía atómica para acelerar y aumentar la contribución de las tecnologías nucleares para promover la salud y la prosperidad mundial.

2. La misión de la División Mixta es fortalecer las capacidades para el uso de las técnicas nucleares para la seguridad alimentaria sostenible y difundir estas técnicas a través de actividades internacionales de investigación, capacitación y difusión en sus Estados Miembros. La División Mixta consta de cinco secciones: sobre los alimentos y la protección del medio ambiente, gestión de los suelos y el agua, fitomejoramiento y fitogenética, producción y sanidad animal y lucha contra las plagas de insectos.

3. La División Mixta seguirá fortaleciendo sus actividades conjuntas con sus divisiones filiales en la Sede de la FAO a fin de incrementar la inocuidad de los alimentos, proteger la salud de los consumidores y facilitar el comercio internacional de productos agrícolas mediante la prestación de asistencia técnica en cuatro ámbitos principales, a saber, coordinación y apoyo a la investigación, prestación de servicios técnicos y de asesoramiento, suministro de apoyo y capacitación para laboratorios y recopilación, análisis y difusión de información. Las actividades relacionadas con la labor del Codex son la utilización de la radiación ionizante, el control de contaminantes de los alimentos, y la gestión de emergencias nucleares y radiológicas que afecten a la alimentación y la agricultura.

PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS NUCLEARES Y RADIOLÓGICAS QUE AFECTAN A LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

4. La FAO trabaja en asociación con el OIEA a través de la División Mixta FAO/OIEA en la preparación y respuesta ante emergencias nucleares o radiológicas que afectan a la alimentación y la agricultura, incluida la aplicación de las capacidades de la FAO como contraparte esencial en la definición y ejecución de medidas agrícolas y estrategias de restablecimiento en respuesta a tales acontecimientos.

5. Estas actividades se llevan a cabo en el contexto de las obligaciones de la FAO como parte plena de la [Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares](#) y de la [Asistencia en caso accidente nuclear o emergencia radiológica](#), y en virtud del Plan conjunto de las organizaciones internacionales para la gestión de emergencias radiológicas, copatrocinado por la FAO (EPR JPLAN 2010), que proporciona los instrumentos de gestión para coordinar los acuerdos de las organizaciones en la preparación y respuesta a emergencias nucleares y radiológicas. Estas disposiciones prácticas se reflejan también en los acuerdos de cooperación FAO/OIEA en respuesta a emergencias nucleares o radiológicas.

¹ Documento preparado por y bajo la responsabilidad de la División Mixta FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en la Alimentación y la Agricultura, Sede de la OIEA, Viena, Austria.

Criterios para los alimentos y el agua (potable) contaminados a consecuencia de una emergencia nuclear o radiológica

6. Inmediatamente después del accidente de Fukushima en marzo de 2011 se concentró una gran atención en la contaminación radioactiva de los alimentos producidos en Japón y en venta en los mercados nacionales e internacionales. Japón rápidamente introdujo restricciones a la distribución y el consumo de alimentos, leche y agua (potable) de mesa contaminados, desde el punto de vista de los niveles de intervención operacional y se puso en marcha un extenso programa de vigilancia. Los países importadores también establecieron programas de vigilancia, basados a menudo en las directrices para el comercio internacional establecidas por la Comisión del Codex Alimentarius de la FAO/OMS. En abril de 2012 Japón revisó a la baja las concentraciones máximas permitidas en los productos alimenticios. En general, los valores de la concentración de la actividad establecidas por Japón son inferiores que las recomendadas por las organizaciones internacionales para su aplicación en el país del accidente y en los países afectados por las emisiones después de alguna emergencia nuclear o radiológica.
7. Los criterios para la restricción del consumo de alimentos, leche y agua contaminados en el país del accidente y en los países afectados por las emisiones después de alguna emergencia nuclear o radiológica (tanto en cuanto a los criterios generales expresados en dosis como a los niveles de intervención operacional expresados en cantidades mensurables) se presentan en la [Norma del OIEA sobre los criterios para uso en la preparación y respuesta a emergencias nucleares o radiológicas](#), (GSG-2, copatrocinado por la FAO, OIEA, OIT, OPS y OMS).
8. En su 32ª reunión de junio de 2012, el Comité sobre Normas de Seguridad Radiológica del OIEA² (RASSC) mantuvo un detallado debate sobre los niveles de referencia para los productos alimentarios contaminados a consecuencia de una emergencia nuclear o radiológica, con especial referencia a la situación de Japón tras el accidente de Fukushima. En julio de 2012, la Comisión del Codex Alimentarius FAO/OMS inició la revisión de sus niveles de referencia para los radionucleidos en alimentos contaminados después de una emergencia nuclear o radiológica y aplicables a los alimentos que participan en el comercio internacional. La contaminación de los alimentos también se debatió en el 17º Comité Interinstitucional de Seguridad Radiológica y en la 33ª reunión del RASSC, ambas celebradas en noviembre de 2012.
9. Este tema también se examinó en la [Conferencia Ministerial de Fukushima sobre la Seguridad Nuclear](#) celebrada en Japón, del 15 al 17 de diciembre de 2012, específicamente en las presentaciones de la FAO y la OMS. El resumen del Presidente de la [sesión de trabajo 3](#) informa que "es importante mundialmente fortalecer los métodos de vigilancia de los alimentos, incluidos los productos agrícolas y pesqueros, en todas las etapas de producción y distribución, para asegurar la conformidad con los valores de referencia relacionados con sustancias radioactivas en los alimentos en las regiones afectadas".
10. Actualmente hay varios conjuntos de normas internacionales para las sustancias radioactivas presentes en los alimentos y el agua (potable) que se han de utilizar en las emergencias pero con distintos fines, por ejemplo: (i) para limitar el consumo de alimentos, leche y agua contaminados, en el país del accidente y países afectados por las emisiones después de alguna emergencia nuclear o radiológica, y (ii) para los productos alimenticios que participan en el comercio internacional que han sido contaminados después de una emergencia nuclear o radiológica. Estas normas tienen valores diferentes de las dosis que se establecen como criterios para la población de un país donde se haya producido un accidente y que está en una situación de emergencia, y los países no afectados.
11. Además, hay normas internacionales para las sustancias radioactivas presentes en los alimentos y en el agua (potable) para aplicarse en las situaciones de exposición. Se suma a la confusión que algunos países han establecido un conjunto diferente de valores numéricos para determinados radionucleidos debido, por ejemplo, a diferentes pautas de producción y consumo de los alimentos. Las deliberaciones en la reunión del RASSC determinaron la necesidad decisiva de los Estados Miembros de mayor claridad en la utilización de las diversas normas nacionales e internacionales vigentes como primer paso hacia una mayor armonización.
12. El OIEA está tratando en detalle la base técnica y la explicación de los criterios que se deberán utilizar para las restricciones a la distribución y consumo de alimentos, leche y agua contaminados en el país del accidente y en los países afectados por las emisiones después de una emergencia nuclear o radiológica, en el proceso de examen y revisión de la [Norma del OIEA sobre la preparación y respuesta para emergencias nucleares o radiológicas](#), (GS-R-2, copatrocinado por la FAO, OIEA, OIT, OCDE/NEA, OPS, OCHA y OMS).

² El Comité sobre Normas de Seguridad Radiológica (RASSC) del OIEA es un órgano permanente de expertos de alto nivel en materia de seguridad radiológica, establecido por el Director General Adjunto, Jefe del Departamento de Inocuidad y Seguridad Nuclear. El RASSC asesora al Director General Adjunto sobre el programa de seguridad radiológica para la elaboración, examen y revisión de las normas relativas a la seguridad radiológica y el programa para su aplicación. Sus objetivos son proporcionar observaciones y recomendaciones al OIEA para el programa de seguridad radiológica y los ámbitos que se pueden mejorar, y obtener consenso, calidad, congruencia y homogeneidad en la elaboración de normas de seguridad del OIEA.

13. La Secretaría del OIEA decidió establecer un grupo de trabajo, con las organizaciones internacionales pertinentes,³ para llevar a cabo trabajos en relación con el control de los productos alimenticios y en apoyo al [Plan de Acción del OIEA sobre Seguridad Nuclear](#). Un documento técnico elaborado por el grupo de trabajo documentará las diversas normas nacionales e internacionales, sus fuentes y las circunstancias en las que está previsto su uso. El documento proporcionará una explicación completa y detallada de las normas actuales, incluidos los valores numéricos y su aplicación. Se preparará y presentará al RASSC para su examen a finales de 2013; se presentará como documento informativo para la 8ª reunión del Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos a comienzos de 2014; y estará listo para su publicación a mediados de 2014.

14. El documento técnico será un valioso inventario que será de utilidad para todos los países como documento informativo y servirá de base para los debates internacionales sobre opciones para facilitar la comprensión de los valores numéricos y su aplicación. El documento obtendrá mayor credibilidad por la participación de otras organizaciones internacionales (la CE, la FAO, la CIPR, la AEN/OCDE y la OMS).

TRAZABILIDAD, AUTENTICIDAD Y DETECCIÓN DE ADULTERACIONES DE LOS ALIMENTOS

15. La División Mixta ofrece apoyo a la FAO y los Estados Miembros del OIEA para la aplicación de sistemas integrales para la inocuidad y el control de los alimentos. Esto incluye la creación de técnicas isotópicas y analíticas afines para comprobar el origen de los alimentos y, por ende, inspeccionar los sistemas de trazabilidad basados en información, así como para verificar la autenticidad de los productos alimenticios o detectar adulteraciones a fin de combatir los fraudes, incrementar la inocuidad de los alimentos y permitir el comercio internacional de productos alimenticios.

16. Las actividades de creación de capacidad en este ámbito incluyen un proyecto de cooperación técnica regional de fortalecimiento de la capacidad tecnológica para la trazabilidad de los alimentos y sistemas de control de la inocuidad de los alimentos, mediante la utilización de técnicas analíticas nucleares. Participan en el proyecto 13 países de Asia sudoriental.

17. Las actividades de la División Mixta también incluyen la coordinación de un proyecto internacional de investigación en curso sobre la aplicación de técnicas nucleares para mejorar trazabilidad de los alimentos, en la que participan 15 países de todo el mundo, y un nuevo proyecto internacional de investigación ([D52038](#)) sobre tecnologías accesibles para la verificación del origen de los productos lácteos como ejemplo de sistema de control para mejorar el comercio mundial y la inocuidad de los alimentos, que tendría inicio en el año 2013.

MICOTOXINAS EN LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS

18. La División Mixta FAO/OIEA actualmente ofrece asesoramiento y apoyo técnico a sus divisiones filiales de la FAO en dos proyectos sobre control de las micotoxinas presentes en los alimentos. Uno de los proyectos tiene como objetivo crear instrumentos en línea para calcular el funcionamiento de los planes de muestreo para la presencia de micotoxinas en los alimentos; el otro, en colaboración con la OMS, es para recoger y organizar datos estadísticos fidedignos sobre los niveles de micotoxinas presentes en el sorgo en Etiopía, el Sudán, Malí y Burkina Faso.

19. La División Mixta FAO/OIEA también proporciona apoyo de gestión técnica y laboratorio para un proyecto de cooperación técnica del OIEA en Indonesia (INS/ 5/040) que tiene como objetivo la creación de métodos de selección y confirmación para la presencia de aflatoxinas en los piensos, con el fin de contribuir a los programas nacionales para la reducción de las micotoxinas y mejorar las actividades de los laboratorios nacionales de referencia del Centro de Investigación de las Ciencia Veterinarias de Indonesia.

³ El grupo de trabajo estará formado por representantes de la División Mixta FAO/OIEA y la Secretaría conjunta FAO/OMS del Codex.